

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	76-001-31-03-017-2022-00127-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancoomeva
Demandado	Autocorp SAS
Providencia	Auto Sustanciación No. 566
Decisión	Poner en Conocimiento

De acuerdo con las respuestas allegadas por los Bancos BBVA, BOGOTÁ, CAJA SOCIAL y PICHINCHA, respecto las medidas cautelares decretadas en el presente asunto, se pondrán en conocimiento del demandante.

Adicionalmente, se incorporará al cuaderno principal las constancias de notificaciones allegadas por el actor, para que obren en el expediente y se le insta, para que proceda a surtir la notificación del demandado, en aras de continuar con el trámite del proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado

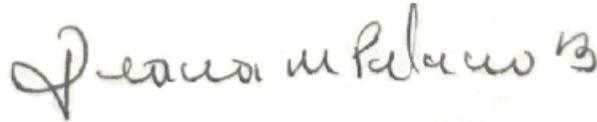
RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, la respuesta allegadas visibles a folios **04 a 13 Cdno. 2,** para los fines pertinentes.

SEGUNDO: INCORPORAR al cuaderno principal las constancias de notificación aportadas por el demandante, a quien se le **INSTA** para que surta la notificación del demandado, en los términos de Ley.

TERCERO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE



**DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ**

046

*JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA*

*En Estado No. __118__ de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.*

Fecha: 27 de julio de 2022

*RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario*